

Al despacho, informando que el 31 de mayo de 2022, a las 08:00 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

VICTOR HUGO GARCÉS REYES

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Barrancabermeja

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Disolución Sindicato
Radicación	68081-31-05-001-2016-00061-00
Demandante	WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED
Demandado	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PETROLEROS-SINTRASERPETROL

Se observa en el numeral 060 del expediente digital, que mediante proveído de fecha 3 de mayo de 2022 la Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial emitió decisión en virtud de la cual confirmó el auto proferido por este Despacho el día 29 de julio de 2021 y la sentencia de primera instancia emitida dentro del mismo trámite el día 5 de octubre de 2021.

Se tiene además que la pasiva SINTRASERPETROL fue condenada en costas tanto por la decisión del auto que negó la nulidad propuesta, como por el recurso de apelación incoado contra la sentencia de primer grado, habiéndose impuesto por tal concepto y con ocasión de cada providencia recurrida la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del 3 de mayo de dos 2022, que CONFIRMÓ el auto del 29 de julio de 2021 y la sentencia del 5 de octubre de 2021.

SEGUNDO. Por Secretaría realícese la liquidación de costas de primera y segunda instancia, en atención a lo indicado en el artículo 366 del C.G.P.

Proceso Fuero Sindical – Permiso para Despedir
Radicación 68081-31-05-001-2016-00261-00
Demandante WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED
Demandado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PETROLEROS-
SINTRASERPETROL

TERCERO. EVACUADO el trámite de la liquidación, y agotado como se encuentra el trámite del proceso, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 018 de fecha 21 de junio de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcec6a661df086f9c81e4e58ee9f0fc95699b50b80f4b40e47f458441bd30404**

Documento generado en 17/06/2022 05:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>